

Acta de la Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional Número STE-CDMX-LPN-001-2023

“Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”

En la Ciudad de México, siendo las 16:30 horas del día 07 de agosto de 2023, reunidos en la Sala de Juntas conocida como “**Casa Blanca**” del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, sita en Avenida Municipio Libre No. 402, planta baja, Colonia San Andrés Tetepilco, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09440, Ciudad de México, con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 37 y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como el numeral 4.4 de las Bases de la Licitación Pública Nacional y de conformidad con lo manifestado en la Primera Etapa: Presentación y Apertura de Propuestas del procedimiento citado al rubro, convocado para la contratación del “**Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero**”, a fin de llevar a cabo el análisis cualitativo de las propuestas presentadas. -----

Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, informa a los “Licitantes” y a los servidores públicos que se encuentran presentes en este acto que la sesión será video grabada previa autorización de todos los asistentes, suscribiendo el formato de “Autorización para grabación de imagen”, con fines de transparentar el procedimiento licitatorio; manifestando en este acto todos los asistentes, su autorización para la grabación, uso y en su caso, difusión de imagen únicamente con los fines descritos del presente procedimiento. -----

Participan en este acto, por parte del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, Jorge Sosa García, Director Ejecutivo de Administración y Finanzas, Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar, Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos, Lic. Yazmín Gómez Viveros, Subgerente de Compras y Control de Materiales; Ing. Jonathan Verazaluce Silva, Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico, Mtro. José Roberto Hernández Ortiz, Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación, Lic. Sandra Cabrera García, en representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y, el Maestro Luis Jonathan Gómez Jiménez Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos. -----

Se hace constar que para este Procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023, compraron bases las siguientes personas morales: **SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V., CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V., JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., SE TRANSACCIONES, S.A.P.I. DE C.V., así como IDEAR ELECTRONICA, S.A. DE C.V.** -----



Encontrándose presentes en este acto el C. Jean Franco Encinas, en representación de la empresa SINERGMAN, S.A. DE C.V.; el C. Alejandro Silva Hernández, en representación de CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.; el C. Rigoberto Jiménez García, en representación de IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V. y, el C. Eduardo Emmanuel Martínez Ontiveros, en representación de JM, ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

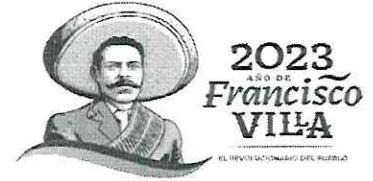
A continuación, Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas por parte de "La Convocante", manifiesta que en términos del artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, previo a la realización de esta etapa, se verificó que ninguno de los "Licitantes" se encuentren sancionados ni inhabilitados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual; por lo que se adjunta a la presente acta el listado de los proveedores sancionados, multados e inhabilitados por dichos órganos de control, con fecha 07 de agosto de 2023.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 32, 33, 34, 36, 37, 38, 39 Bis, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 fracción III de su Reglamento y numeral 4.4, Dictamen incisos a), b) y c) de las bases de la Licitación; una vez realizado el análisis cualitativo de la documentación legal, administrativa y propuesta, técnica y económica presentada por las personas morales que se señalan: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V., así como Idear Electrónica, S.A. de C.V.**; y verificando que las mismas hubieren incluido toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de Licitación Pública Nacional y en las juntas de Aclaración de Bases se procedió a la emisión del dictamen que servirá de fundamento para en su momento emitir el fallo correspondiente.

Con fundamento en los artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción III y IV de su Reglamento; así como en el numeral 4.4 de las bases de la presente Licitación, se procede a dar lectura al resultante de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de la propuesta técnica y económica presentada por los participantes.

DICTAMEN

Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 2.2., 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 6 y 24 Anexo Técnico de las Bases de Licitación y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases del presente procedimiento; la persona moral: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**



Documentación Legal: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 5.1.1 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases. -----

Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
1	Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación. 2da. JAB: Podrá entregar la Compulsa debidamente notariada y registrada ante el Registro Público de Propiedad y de Comercio o el que corresponda de acuerdo a su competencia; siempre y cuando en ella se contenga la información correspondiente a la totalidad de las modificaciones efectuadas al objeto social, el capital social, registro de accionistas y denominación o razón social.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.	Sí Cumple
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad; asimismo, se deberá adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda por los ejercicios 2022 y 2023 (enero a diciembre de 2022 y enero a abril de 2023).	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado	Sí Cumple



Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
	del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Deberá requisitar el Anexo "A" de las presentes Bases	<p>No Cumple</p> <p>La información plasmada por el "Licitante" en el formato "Anexo A" difiere de la señalada en los instrumentos notariales presentados como parte de la Documentación Legal, específicamente por cuanto hace al nombre de los accionistas del "Licitante", conforme a lo siguiente:</p> <p>Del anexo "A" presentado por el licitante, se desprende la información siguiente:</p> <p>Respecto del documento notarial en que consta su acta constitutiva, indica: <i>No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: 119,393. Fecha: 07 de febrero de 2007.</i></p> <p><i>Nombre, número y lugar del NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, NOTARIA NÚMERO 103 DEL DISTRITO FEDERAL (ahora Ciudad de México).</i></p> <p>Específicamente en el apartado denominado "Relación de Accionistas", señala a las personas siguientes: "Conduent de México, S.A. de C.V." con Registro Federal de Contribuyentes ACS981001UE9, quien cuenta el</p>

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-001-2023 para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"



Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
		<p>99.99% de las acciones del capital social de la persona moral; y "Conduent State Local, Inc." con número de identificación fiscal 131996647, quien cuenta con el 00.01% de las acciones de las acciones del capital social de la persona moral.</p> <p>El nombre de los accionistas de la persona moral señalado en el Anexo "A" no coincide con los listados en el instrumento notarial número 119,393 de fecha 07 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en el folio mercantil número 359,816 de fecha 15 de febrero de 2007.</p> <p>Toda vez que, en el instrumento notarial de referencia, se establece textualmente "II. EL CONTRATO DE SOCIEDAD BAJO LA FORMA DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el que se constituye "ACS SOLUTIONS DE MÉXICO", en que intervienen las sociedades denominadas "ACS TRANSPORT SOLUTIONS, INC.", representada en este acto por la señora Licenciada MARÍA MONTSERRAT URIARTE CARLIN y "ACS STATE & LOCAL SOLUTIONS, INC.", representada en este acto por el señor licenciado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ AZPE, como accionistas de la misma, bajo los antecedentes, capítulos, estatutos y cláusulas".</p>

Documentación Administrativa:



Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 5.1.2 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases. -----

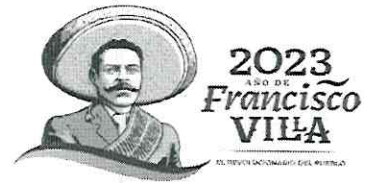
Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México Vigente, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases.	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.	Sí Cumple
4	Asimismo, relacionado con el servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2018-2022, el cual puede ser contrato o convenio). 2da. JAB: Es procedente su solicitud de testar únicamente los datos de: monto del contrato, precios unitarios, porcentaje de penalizaciones y tiempos de entrega.	Sí Cumple
5	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
6	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3 fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
8	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública	Sí Cumple



Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
	Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar el servicio ofertado.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	Sí Cumple
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
13	Manifestación por parte del "Licitante" del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	Sí Cumple
14	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos, adeudos vigentes (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del D.F., publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple



Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
16	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad</p>	Sí Cumple
17	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.	Sí Cumple
18	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México.	Sí Cumple
19	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.	Sí Cumple



Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
22	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de	Sí Cumple



Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
	impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	
28	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.	Sí Cumple
29	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cede los derechos del software y demás elementos tecnológicos establecidos en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica Número SIN-GTI-SV0170 para la operación del sistema al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple



Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
34	Por cuanto hace a la fianza contra vicios ocultos podrá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a la entrega de esta fianza; lo cual será aplicable para todos los participantes.	Sí Cumple

Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa:

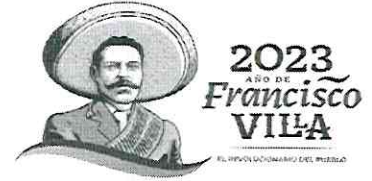
Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.1 Documentación Legal, de las bases de Licitación Pública y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases, conforme a lo siguiente:

En el punto 11, del numeral 5.1.1 Documentación Legal de las Bases de Licitación, se requiere que el "Licitante" requiriese el Anexo A; el cual contiene diversos apartados relativos a la constitución de la empresa, accionistas, objeto social, entre otros. En ese sentido, de la revisión al formato "Anexo A", se advirtió que la información plasmada por el "Licitante" en el formato "Anexo A" difiere de la señalada en los instrumentos notariales presentados como parte de la Documentación Legal, específicamente por cuanto hace al nombre de los accionistas del "Licitante", conforme a lo siguiente:

Del anexo "A" presentado por el licitante, se desprende la información siguiente: Respecto del documento notarial en el que consta su acta constitutiva, indica: No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: 119,393. Fecha: 07 de febrero de 2007.

Nombre, número y lugar del NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, NOTARIA NÚMERO 103 DEL DISTRITO FEDERAL (ahora Ciudad de México).

Específicamente en el apartado denominado "Relación de Accionistas", señala a las personas siguientes: "Conduent México, S.A. de C.V." con Registro Federal de Contribuyentes ACS981001UE9, quien cuenta el 99.99% de las acciones del capital social de la persona moral; y "Conduent State Local, Inc." con número de identificación fiscal 131996647, quien cuenta con el 00.01% de las acciones del capital social de la persona moral.



Correo Electrónico: Alejandro.silva3@conduent.com

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: 119,393 Fecha: 07 de febrero de 2007
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, NOTARÍA NÚMERO 103, DEL DISTRITO FEDERAL (ahora Ciudad de México).

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones
CONDUENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			ACS981001UE9	99.99
CONDUENT STATE & LOCAL, INC.			131996647	00.01

CONDUENT SOLUTIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C. ADM070207HP3
Paseo de la Reforma No. 374 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Anáhuac Cuauhtémoc, C.P. 06600, CDMX, Tel. +52 (55) 9536-9705
Alejandro Silva Hernández, Representante Legal, Alejandro.Silva3@conduent.com

000721

El nombre de los accionistas de la persona moral señalado en el Anexo "A" no coincide con los listados en el instrumento notarial número 119,393 de fecha 07 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en el folio mercantil número 359,816 de fecha 15 de febrero de 2007.-----

Toda vez que, en el instrumento notarial de referencia, se establece textualmente "II. EL CONTRATO DE SOCIEDAD BAJO LA FORMA DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el que se constituye "ACS SOLUTIONS DE MÉXICO", en que intervienen las sociedades denominadas "ACS TRANSPORT SOLUTIONS, INC.", representada en este acto por la señora Licenciada MARÍA MONTSERRAT URIARTE CARLIN y "ACS STATE & LOCAL SOLUTIONS, INC.", representada en este acto por el señor licenciado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ AZPE, como accionistas de la misma, bajo los antecedentes, capítulos, estatutos y cláusulas".-----



2023
AÑO DE
Francisco VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

- 24 -

Estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----
 --- Los accionistas aquí reunidos en este acto celebran su primera Asamblea de Accionistas, tomando los siguientes: -----
 -----CLÁUSULAS TRANSITORIAS-----
 --- PRIMERA.- El capital social será variable, con un mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CINCUENTA MIL acciones nominativas, con un valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL cada una, y un máximo ilimitado, enteramente suscrito y pagado de la siguiente manera: -----
 --- ACCIONISTAS ----- NUMERO DE ACCIONES ----- VALOR -----

"ACS Transport Solutions, Inc."	CUARENTA Y NUEVE	CUARENTA Y NUEVE
	MIL QUINIENTAS	MIL QUINIENTOS,
		PESOS, MONEDA
		NACIONAL
"ACS State & Local Solutions, Inc."	QUINIENTAS	QUINIENTOS PESOS,
		MONEDA NACIONAL
TOTAL	CINCUENTA MIL	CINCUENTA MIL
		PESOS, MONEDA
		NACIONAL

--- SEGUNDA.- Confiar la administración de la Sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO y a tal efecto designan a: -----
 --- El señor ERIC CLAUDE FELIX JEAN, como Administrador Unico, gozará de las facultades mencionadas en la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la Sociedad. -----

De la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Administrativa presentada por la persona moral: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases. -----

Propuesta Técnica: -----

A través del oficio No. DG-DEDT-GIT/263/2023, recibido el 07 de agosto de 2023, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, **Cumple Cualitativamente** con los características técnicas solicitadas en los numerales 5.1.3 y 24 Anexo Técnico y Especificación Técnica SIN-GTI-SV0170, de las Bases de Licitación y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración



de Bases.-----

Propuesta Económica:-----

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional. -----

Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.													
NO	Propuesta económica	ESTATUS											
1	Características del servicio solicitado, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple											
2	Conceptos del servicio	Sí Cumple											
3	Descripción del servicio	Sí Cumple											
4	Unidad de medida	Sí Cumple											
5	Cantidad	Sí Cumple											
6	Costo unitario de cada concepto del servicio, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	Sí Cumple											
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional	Sí Cumple											
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional	Sí Cumple											
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional	Sí Cumple											
10	Garantía de sostenimiento de la propuesta de conformidad con el numeral 6 de las presentes bases, el cual es del 5% del monto total de su propuesta sin considerar Impuestos.	<p>No Cumple</p> <p>Presentó Fianza expedida por Fianzas y Cauciones Atlas S.A. (antes Fianzas Atlas, S.A.), número III-561304-RC; sin embargo el monto expedido en la fianza no corresponde al 5% de la propuesta económica presentada por el Licitante, como se detalla a continuación: En el numeral 6.1 de las Bases de Licitación se solicitó “[...] la seriedad de su propuesta con un mínimo del 5% del monto total de su propuesta, sin considerar impuestos [...]”. Al respecto, de la propuesta económica presentada por el Licitante en el “Anexo C”, se advierte lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Subtotal</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Tabla 1:</td> <td>\$14,655,172.42</td> </tr> <tr> <td>Tabla 2:</td> <td>\$140,499,439.20</td> </tr> <tr> <td>Subtotal (integral)</td> <td>\$155,154,611.62</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>\$155,154,611.62</td> </tr> <tr> <td>(X) 5%</td> </tr> <tr> <td>= \$7,757,730.58</td> </tr> </tbody> </table> <p>Importe de la Fianza presentada: \$7,757,730.57</p>		Subtotal	Tabla 1:	\$14,655,172.42	Tabla 2:	\$140,499,439.20	Subtotal (integral)	\$155,154,611.62	\$155,154,611.62	(X) 5%	= \$7,757,730.58
	Subtotal												
Tabla 1:	\$14,655,172.42												
Tabla 2:	\$140,499,439.20												
Subtotal (integral)	\$155,154,611.62												
\$155,154,611.62													
(X) 5%													
= \$7,757,730.58													



	5% del subtotal integral	-\$7,757,730.58
	Importe de la Fianza presentada:	\$7,757,730.57
	Diferencia	\$0.01

En consecuencia, el monto de la garantía de sostenimiento presentada por el Licitante, no garantiza mínimo el 5% del monto total de su propuesta sin considerar impuestos.

Resultado del análisis Cualitativo de la Propuesta Económica.

La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V., No Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3, de las bases del procedimiento y lo manifestado en las Juntas de Aclaración de bases; conforme a lo siguiente:

El "Licitante" presentó Fianza expedida por Fianzas y Caucciones Atlas S.A. (antes Fianzas Atlas, S.A.), número III-561304-RC; sin embargo **el monto expedido en la fianza no corresponde al 5% de la propuesta económica presentada por el Licitante.** Al respecto, en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación se solicitó "[...] la seriedad de su propuesta con un **mínimo del 5%** del monto total de su propuesta, sin considerar impuestos [...]"; en ese sentido, de la revisión a la propuesta económica presentada por el Licitante en el "Anexo C", se advierte lo siguiente:

	Monto
Tabla 1:	\$14,655,172.42
Tabla 2:	\$140,499,439.20
Subtotal (integral)	\$155,154,611.62

El monto total de su propuesta económica sin considerar impuestos asciende a la cantidad de \$155,154,611.62 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cuarenta mil seiscientos once pesos 62/100 M.N.).



"ANEXO C"

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023
"Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren ligero"

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., RFC: ASM070207HP3
representada por: ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ, personalidad que acredita con Poder Notarial N° 66,264 original; Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

La propuesta económica deberá ser presentada conforme a los alcances establecidos en las especificaciones técnicas, señaladas en el presente documento, para lo cual se debe considerar todos los costos asociados al suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de la infraestructura y equipamiento requerido, así como la operación, mantenimiento y soporte por un periodo de cinco años contados a partir de la puesta en operación del Sistema de Peaje.

Tabla 1: Periodo de implementación \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido (Ejercicio Fiscal 2023)		
No.	Entregable	Costo
1	Protocolo de Inicio del Servicio (Primer pago para el ejercicio fiscal 2023)	\$2,051,034.48
2	Informe de Inicio del Periodo de Operación, Mantenimiento y Soporte (Segundo pago para el ejercicio fiscal 2023)	\$11,724,137.93
Subtotal		\$14,065,172.42
IVA		0.00
Total		\$17,000,000.00

Nota: Los montos propuestos para el Primer y Segundo Pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2023 deberán considerarse como parte del monto total de la propuesta económica presentada por el licitador.

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-001-2023 para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"



"ANEXO C"

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023
"Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren ligero"

Tabla 2: Servicio (Ejercicios Fiscales 2024 a 2028)					
No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Costo mensual	Costo por los 60 meses
1	Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero	Servicio mensual	60	\$2'341,657.32	\$140'499,439.20
	Subtotal			\$2'341,657.32	\$140'499,439.20
	IVA			\$ 374,665.17	\$ 22'479,910.27
	Total			\$2'716,322.49	\$162'979,349.47

Al obtener el 5% de dicho monto, resulta la cantidad de \$7,757,730.58 (siete millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta pesos **58/100 M.N.**). En ese sentido, el monto de la garantía presentada por el "Licitante" es por la cantidad de \$7,757,730.57 (siete millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta pesos **57/100 M.N.**). Detectándose una diferencia de menos \$0.01 respecto al 5% solicitado para garantizar el sostenimiento de la oferta presentada. -----



Fianzas y Caucciones Atlas

Numero de Fianza	TTT-463304-RC
Serie y Folio	00346353
Monto de la Poliza	7,757,730.57
Moneda	MEXN

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT8404250D6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CONCURSOS O LICITACION DE PROVEEDURIA Fecha de Expedición: 21 de julio de 2023

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de \$ 7,757,730.57 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA SEIS Y 57/100 M.N.)

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 06120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Tel. 569177-5400 Fax. 559177-5454 www.fianzasatlas.com.mx

Fiado: CONDUENT SOLUTIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.

Beneficiario: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En consecuencia, el monto de la garantía de sostenimiento presentada por el Licitante, no garantiza mínimo el 5% del monto total de su propuesta sin considerar impuestos. -----

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-001-2023 para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"



Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa; así como la Propuesta Técnica y Económica referida en los numerales, 2.2., 5.1.1, 5.1.2, 5.1.3, 5.1.4, 6 y 24 Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de bases del presente procedimiento, la persona moral: **Idear Electrónica, S.A. de C.V.**-----

Documentación Legal:-----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Legal conforme al numeral 5.1.1 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.-----

Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
1	Para personas morales, original o copia certificada por fedatario público y copia simple del acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la cual se aprecie el sello y registro de la misma; así como sus modificaciones cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación. 2da. JAB: Podrá entregar la Compulsa debidamente notariada y registrada ante el Registro Público de Propiedad y de Comercio o el que corresponda de acuerdo a su competencia; siempre y cuando en ella se contenga la información correspondiente a la totalidad de las modificaciones efectuadas al objeto social, el capital social, registro de accionistas y denominación o razón social.	Sí Cumple
2	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del poder notarial que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.	Sí Cumple
3	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la cédula de identificación fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de situación fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Sí Cumple
4	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del comprobante de domicilio del "Licitante" que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad.	Sí Cumple
5	Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la identificación personal oficial vigente del representante legal y/o apoderado, o de la persona física la cual podrá ser: credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.	Sí Cumple
6	Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el pago de contribuciones federales por concepto de I.V.A., e I.S.R.	Sí Cumple



Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
7	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (32D), donde se emita la opinión positiva de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad; asimismo, se deberá adjuntar copia de los pagos realizados por concepto de las contribuciones federales que les corresponda por los ejercicios 2022 y 2023 (enero a diciembre de 2022 y enero a abril de 2023).	Sí Cumple
8	Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha de emisión de máximo dos días previos a la celebración de la Primera Etapa: Presentación y Apertura del Sobre. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del participante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
9	Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, se obliga a presentar Opinión positiva y vigente de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de seguridad de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con fecha actualizada a la celebración del contrato.	Sí Cumple
10	Constancia de situación fiscal, vigente, "sin adeudo o con garantía" o "con adeudo pero con convenio celebrado", emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha no mayor a 30 (treinta) días hábiles de antelación a la fecha de la presentación de propuestas. En el caso de que no se encuentre obligado al pago de dichas aportaciones, se deberá de manifestar mediante escrito libre en papel membretado del Licitante y firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad que no es posible obtener la citada opinión, en el cual también deberá justificar el motivo por el que no se encuentra obligado.	Sí Cumple
11	Deberá requisitar el Anexo "A" de las presentes Bases	Sí Cumple

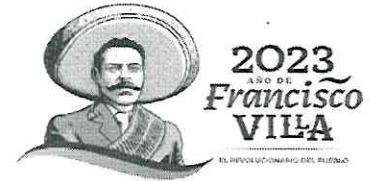
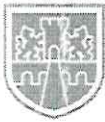
Documentación Administrativa: -----

Evaluación Cualitativa de la Documentación Administrativa conforme al numeral 5.1.2 de las Bases del referido procedimiento y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases. -----

Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
1	Constancia del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México Vigente, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.	Sí Cumple
2	Copia del Recibo de la Compra de Bases.	Sí Cumple
3	Currículum Vitae del "Licitante", firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto.	Sí Cumple



Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
4	Asimismo, relacionado con el servicio descrito en el ANEXO TÉCNICO de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación de servicios relacionados con el objeto de la presente Licitación, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo. (mínimo 1 documento por el periodo 2018-2022, el cual puede ser contrato o convenio).	Sí Cumple
	2da. JAB: Es procedente su solicitud de testar únicamente los datos de: monto del contrato, precios unitarios, porcentaje de penalizaciones y tiempos de entrega.	
5	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, publicada el 01 de septiembre de 2017 y 39 fracciones I a la XV de la "Ley".	Sí Cumple
6	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que su representada y socios no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Intereses como lo refieren los artículos 3 fracción VII, 47, 49 fracciones XV, XVI, 58, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
7	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al realizar la entrega de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.	Sí Cumple
8	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México, o en su caso, manifestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, que no es proveedor del Gobierno de la Ciudad de México.	Sí Cumple
9	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.	Sí Cumple
10	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que tiene plena capacidad técnica y experiencia para proporcionar el servicio ofertado.	Sí Cumple
11	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la solvencia económica para	Sí Cumple



Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
	responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación.	
12	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control, para participar en el presente procedimiento.	Sí Cumple
13	Manifestación por parte del "Licitante" del cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. (requisitar formato ANEXO B).	Sí Cumple
14	Participantes sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar las constancias de adeudos, adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4 fracción II, de la Circular Uno 2019, Normatividad en materia de Administración de Recursos, modificada el 23 de febrero de 2022, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del D.F., publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de enero de 2011.	Sí Cumple
15	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar las constancias referidas, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por el artículo 59 de la "Ley" y 60 fracción II de su Reglamento. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.	Sí Cumple



Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
16	<p>Participantes no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, debiéndola acompañar de la o los documentos que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que "La Convocante" procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.</p> <p>a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad</p>	<p>No Cumple</p> <p>El Licitante presentó Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que declara que debido a que su domicilio fiscal se encuentra en el estado de Jalisco, la empresa no está sujeta al pago de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; sin embargo, omitió acompañar dicha carta "de la o los documentos que así lo acrediten en su caso contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones),"; tal como se requirió expresamente en el punto 16 del numeral 5.1.2 de las Bases del Procedimiento.</p>
17	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento toda la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento, reservándose el derecho el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.</p>	<p>Sí Cumple</p>
18	<p>Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los presente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México.</p>	<p>No Cumple</p> <p>El Licitante presentó Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que declara que cuenta con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, precisando que "(se adjunta copia simple del contrato de arrendamiento)"; sin embargo, de la revisión al documento anexo, se advierte que no es un contrato de arrendamiento; tan es así que el documento presentado se denomina "Contrato de membresía", contiene "Términos y Condiciones" y carece de firma de las partes.</p> <p>Al respecto, es importante precisar que el contrato de arrendamiento se regula</p>



Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
		<p>por el Código Civil para el Distrito Federal, que en su artículo 2,398 señala que: “El arrendamiento es un contrato mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto.”; asimismo, dicho ordenamiento jurídico establece los requisitos de formalidad y validez de los contratos (artículos 1792 al 1859 del Código Civil para el Distrito Federal), los cuales no se encuentran inmersos en el documento presentado por el “Licitante”.</p> <p>Ya que dicho documento no cumple con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como las declaraciones de las partes y cláusulas a las que se sujetaran.</p>
19	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los defectos, vicios ocultos y la deficiencia en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.	Sí Cumple
20	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a mantener la firmeza de los precios ofertados para proporcionar los servicios a contratar.	Sí Cumple
21	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de: soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la Convocante y el participante.	Sí Cumple
22	Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que el servicio ofertado cuenta, cuando menos, con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional, el que será determinado tomando en cuenta su costo neto de realización, que significa todos los costos, menos la promoción de venta, comercialización y de servicio posterior a la venta, regalías y los costos financieros.	Sí Cumple



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL RUSTICO

Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
23	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de Trabajo y Seguridad Social, por lo que el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores.	Sí Cumple
24	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el único responsable en el manejo y control del personal contratado por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.	Sí Cumple
25	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado en la presente Licitación, que los trabajadores que laboran en su empresa se encuentren inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) facultando a la "Convocante" para verificar aleatoriamente la debida observancia de las prestaciones de seguridad social ante dicho Instituto a través de sus delegaciones correspondientes durante la vigencia del contrato que se suscriba con motivo de la adjudicación. En caso de no ser aplicable, presentará Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no es sujeto de dicha inscripción, debiéndola acompañar de la documentación que así lo acredite en su caso; lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el oficio Circular número OM/DGA/1052/2010 de fecha 29 de junio de 2010, emitido por el Director General de Administración de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal.	Sí Cumple
26	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a no incurrir en prácticas no éticas e ilegales durante el procedimiento de Licitación así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.	Sí Cumple
27	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en los supuestos de impedimento legales correspondientes, ni inhabilitado o sancionado por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública de la Administración Pública Federal o autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Asimismo, que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de	Sí Cumple



Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO.	DOCUMENTO	ESTATUS
	negocios con las personas servidoras públicas involucradas en este procedimiento de contratación del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se Fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Interés"; publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el pasado 27 de mayo de 2015; los "Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan", publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 23 de julio del 2015; y del oficio No. CGDF/406/2015.	
28	En caso de ser Proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar la Constancia de su Registro en el Padrón de Proveedores, reservándose el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México el derecho de realizar las consultas que considere necesarias antes las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable, en el padrón de proveedores.	Sí Cumple
29	En caso de No ser proveedor Salarialmente Responsable: Deberá presentar carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que no cuenta con dicha calidad.	Sí Cumple
30	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio Nacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios.	Sí Cumple
31	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cede los derechos del software y demás elementos tecnológicos establecidos en el Anexo Técnico y la Especificación Técnica Número SIN-GTI-SV0170 para la operación del sistema al Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.	Sí Cumple
32	Carta en papel membretado del "Licitante" dirigida a la "Convocante", firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la propuesta Legal, Administrativa, Técnica y Económica permanecerá vigente durante la substanciación de todos los eventos de la presente Licitación; hasta que se celebre el contrato respectivo con el "Licitante" ganador.	Sí Cumple
33	Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, deberá realizar el trámite de alta de la cuenta CLABE en la página de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.	Sí Cumple
34	Por cuanto hace a la fianza contra vicios ocultos podrá presentar carta bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado, se compromete a la entrega de esta fianza; lo cual será aplicable para todos los participantes.	Sí Cumple



Resultado del Análisis Cualitativo de la Documentación Legal y Administrativa:

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la **Documentación Legal** presentada por la persona Moral: **Idear Electrónica, S.A. de C.V.**, se desprende que **Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.1 Documentación Legal, de las bases de Licitación y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases.

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la **Documentación Administrativa** presentada por la persona moral: **Idear Electrónica, S.A. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases., conforme a lo siguiente:

- Para el requisito solicitado en el punto 16, del numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, el “Licitante” presentó Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que declara bajo protesta de decir verdad que debido a que su domicilio fiscal se encuentra en el estado de Jalisco, la empresa no está sujeta al pago de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; sin embargo, omitió acompañar dicha carta **“de la o los documentos que así lo acrediten en su caso contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones,”**; tal como se requirió expresamente en dicho punto.
- Para el requisito solicitado en el punto 18, del numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, el “Licitante” presentó Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, precisando que “(se adjunta copia simple del contrato de arrendamiento)”; sin embargo, de la revisión al documento anexo, se advierte que **no es un contrato de arrendamiento; tan es así que el documento presentado se denomina “Contrato de membresía”, contiene “Términos y Condiciones” y carece de firma de las partes.** Al respecto, es importante precisar que el contrato de arrendamiento se regula por el Código Civil para el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), que en su artículo 2,398 señala que: *“El arrendamiento es un contrato mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto.”*; asimismo, **dicho ordenamiento jurídico establece los requisitos de formalidad y validez de los contratos (artículos 1792 al 1859 del Código Civil para el Distrito Federal, ahora Ciudad de México), los cuales no se encuentran inmersos en el documento presentado por el**



“Licitante”. Ya que dicho documento no cumple con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como las declaraciones de las partes y cláusulas a las que se sujetaran. -

Propuesta Técnica:

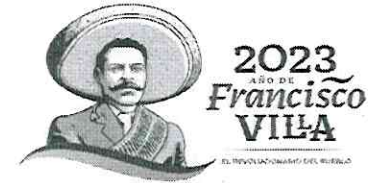
A través del oficio No. DG-DEDT-GIT/267/2023, recibido el 07 de agosto de 2023, la Gerencia de Ingeniería y Tecnología, informó a la Convocante que la propuesta técnica presentada por la persona moral **Idear Electrónica, S.A. de C.V., Cumple Cualitativamente** con los características técnicas solicitadas en los numerales 5.1.3 y 24 Anexo Técnico de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en la Junta de Aclaración de Bases.

Propuesta Económica:

Evaluación Cualitativa de la Propuesta Económica conforme a los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3 de las bases de Licitación Pública Nacional.

Idear Electrónica, S.A. de C.V.		
NO	Propuesta económica	ESTATUS
1	Características del servicio solicitado, subtotal de la oferta, y el importe total ofertado.	Sí Cumple
2	Conceptos del servicio	Sí Cumple
3	Descripción del servicio	Sí Cumple
4	Unidad de medida	Sí Cumple
5	Cantidad	Sí Cumple
6	Costo unitario de cada concepto del servicio, (deberá permanecer fijo hasta la facturación e incluir descuentos, en su caso) en moneda nacional	Sí Cumple
7	Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional	Sí Cumple
8	Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional	Sí Cumple
9	Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional	Sí Cumple
10	Garantía de sostenimiento de la propuesta de conformidad con el numeral 6 de las presentes bases, el cual es del 5% del monto total de su propuesta sin considerar Impuestos.	Sí Cumple Presentó Garantía de Sostenimiento de la Propuesta a través de Fianza expedida por Berkley México Fianzas por una cantidad de \$11,615, 638.65; que corresponde al 5% de la propuesta económica presentada por el Licitante. Dicha fianza fue validada a través de la página https://validafianza.berkleymex.com/ValidaFianzaBerkley/sitios/HSFRM001.aspx

Resultado del análisis Cualitativo de la Propuesta Económica.



La propuesta económica presentada por la persona moral: **Idear Electrónica, S.A. de C.V. Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3, de las bases del procedimiento y lo manifestado en la Junta de Aclaración de bases; no obstante, los precios ofertados no son convenientes para la **“Convocante”**.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en los artículos 43 fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en correlación con el 41 fracción III de su Reglamento, así como el numeral 15.1 incisos a) y h), respectivamente, **se descalifica las propuestas presentadas por los “Licitantes”: “Conduent Solutions México S. de R.L. de C.V.” e “Idear Electrónica S.A. de C.V.”**, por lo siguiente: -----

“Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.”, se descalifica su propuesta con base en el numeral 15.1 incisos a) y h). -----

• **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.1 Documentación Legal, de las bases de la presente Licitación y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la Documentación Legal presentada por la persona Moral: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 5.1.1 Documentación Legal**, de las bases de Licitación Pública y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases, conforme a lo siguiente: -----

En el punto 11, del numeral 5.1.1 Documentación Legal de las Bases de Licitación, se requiere que el “Licitante” requiriera el Anexo A; el cual contiene diversos apartados relativos a la constitución de la empresa, accionistas, objeto social, entre otros. En ese sentido, de la revisión al formato “Anexo A”, se advirtió que la información plasmada por el “Licitante” en el formato “Anexo A” difiere de la señalada en los instrumentos notariales presentados como parte de la Documentación Legal, específicamente por cuanto hace al nombre de los accionistas del “Licitante”, conforme a lo siguiente: -----

Del anexo “A” presentado por el licitante, se desprende la información siguiente: Respecto del documento notarial en que consta su acta constitutiva, indica: No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: 119,393. Fecha: 07 de febrero de 2007. -----

Nombre, número y lugar del NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, NOTARIA NÚMERO 103 DEL DISTRITO FEDERAL (ahora Ciudad de México). -----

Específicamente en el apartado denominado “Relación de Accionistas”, señala a las personas siguientes: -- “Conduent de México, S.A. de C.V.” con Registro Federal de Contribuyentes ACS981001UE9, quien cuenta el



99.99% de las acciones del capital social de la persona moral; y “Conduent State Local, Inc.” con número de identificación fiscal 131996647, quien cuenta con el 00.01% de las acciones de las acciones del capital social de la persona moral. -----

Correo Electrónico: Alejandro.silva3@conduent.com

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva: 119,393 Fecha: 07 de febrero de 2007
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, NOTARÍA NÚMERO 103, DEL
DISTRITO FEDERAL (ahora Ciudad de México).

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones
CONDUENT DE MÉXICO, S.A. DE C.V.			ACS981001UE9	99.99
CONDUENT STATE LOCAL, INC.			131996647	00.01

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. R.F.C. ASM070207HP3
Pasado de la Reforma No. 373 Piso 3, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX, Tel. +52 (55) 5536-9706
Alejandro Silva Hernández, Representante Legal, Alejandro.Silva3@conduent.com

500721 *[Firma]*

El nombre de los accionistas de la persona moral señalado en el Anexo “A” no coincide con los listados en el instrumento notarial número 119,393 de fecha 07 de febrero de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Armando Gálvez Pérez Aragón, Notario Público número 103 del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en el folio mercantil número 359,816 de fecha 15 de febrero de 2007.-----

Toda vez que, en el instrumento notarial de referencia, se establece textualmente “II. EL CONTRATO DE SOCIEDAD BAJO LA FORMA DE ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por el que se constituye “ACS SOLUTIONS DE MÉXICO”, en que intervienen las sociedades denominadas “ACS TRANSPORT SOLUTIONS, INC.”, representada en este acto por la señora Licenciada MARÍA MONTSERRAT URIARTE CARLIN y “ACS STATE & LOCAL SOLUTIONS, INC.”, representada en este acto por el señor licenciado JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ AZPE, como accionistas de la misma, bajo los antecedentes, capítulos, estatutos y cláusulas”.-----



- 24 -

Estatutos, se estará a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

--- Los accionistas aquí reunidos en este acto celebran su primera Asamblea de Accionistas, tomando los siguientes: -----

-----CLAUSULAS TRANSITORIAS-----

--- PRIMERA.- El capital social será variable, con un mínimo fijo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, representado por CINCUENTA MIL acciones nominativas, con un valor nominal de UN PESO, MONEDA NACIONAL cada una, y un máximo ilimitado, enteramente suscrito y pagado de la siguiente manera: -----

--- ACCIONISTAS ---	--- NUMERO DE ACCIONES ---	--- VALOR ---
"ACS Transport Solutions, Inc."-----	CUARENTA Y NUEVE-----	CUARENTA Y NUEVE-----
	MIL QUINIENTAS-----	MIL QUINIENTOS,-----
		PESOS, MONEDA-----
		NACIONAL-----
"ACS State & Local Solutions, Inc."-----	QUINIENTAS-----	QUINIENTOS PESOS,-----
		MONEDA NACIONAL-----
TOTAL-----	CINCUENTA MIL-----	CINCUENTA MIL-----
		PESOS, MONEDA-----
		NACIONAL-----

--- SEGUNDA.- Confiar la administración de la Sociedad a un ADMINISTRADOR UNICO y a tal efecto designan a: -----

--- El señor ERIC CLAUDE FELIX JEAN, como Administrador Unico, gozará de las facultades mencionadas en la Cláusula Vigésima de los Estatutos Sociales de la Sociedad. -----

- La propuesta Económica presentada por la persona moral: **Conduent Solutions México, S. de R.L. de C.V., No Cumple Cualitativamente** con los requisitos y aspectos económicos solicitados en los numerales 5.1.4, 6.1 y 6.3, de las bases del procedimiento y lo manifestado en las Juntas de Aclaración de bases; conforme a lo siguiente: El "Licitante" presentó Fianza expedida por Fianzas y Cauiones Atlas S.A. (antes Fianzas Atlas, S.A.), número III-561304-RC; sin embargo **el monto expedido en la fianza no corresponde al 5% de la propuesta económica presentada por el Licitante.** Al respecto, en el numeral 6.1 de las Bases de Licitación se solicitó "[...] la seriedad de su propuesta con un **mínimo del 5%** del monto total de su propuesta, sin considerar impuestos [...]"; en ese sentido, de la revisión a la propuesta económica presentada por el Licitante en el "Anexo C", se advierte lo siguiente: -----

	Subtotal
Tabla 1:	\$14,655,172.42
Tabla 2:	\$140,499,439.20
Subtotal	\$155,154,611.62



(integral)

El monto total de su propuesta económica sin considerar impuestos asciende a la cantidad de \$155,154,611.62 (ciento cincuenta y cinco millones ciento cuarenta mil seiscientos once pesos 62/100 M.N.).



"ANEXO C"

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023
"Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren ligero"

JORGE SOSA GARCÍA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE

PROPUESTA ECONÓMICA

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V., RFC: ASM070207HP3 representada por: ALEJANDRO SILVA HERNÁNDEZ, personalidad que acredita con Poder Notarial N° 66,254 original; Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

La propuesta económica deberá ser presentada conforme a los alcances establecidos en las especificaciones técnicas, señaladas en el presente documento, para lo cual se debe considerar todos los costos asociados al suministro, instalación, pruebas y puesta en operación de la infraestructura y equipamiento requerido, así como la operación, mantenimiento y soporte por un periodo de cinco años contados a partir de la puesta en operación del Sistema de Peaje.

Tabla 1: Periodo de Implementación \$17,000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido (Ejercicio Fiscal 2023)		
No.	Entregable	Costo
1	Protocolo de Inicio del Servicio (Primer pago para el ejercicio fiscal 2023)	02,931,034.49
2	Informe de Inicio del Periodo de Operación, Mantenimiento y Soporte (Segundo pago para el ejercicio fiscal 2023)	\$11,724,129.93
	Subtotal	\$14,655,172.42
	IVA	2,344,827.58
	Total	\$17,000,000.00

Nota: Los montos propuestos para el Primer y Segundo Pagos correspondientes al ejercicio fiscal 2023, deberán considerarse como parte del monto total de la propuesta económica presentada por el "licitante".

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-001-2023 para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"



"ANEXO C"

Licitación Pública Nacional No. STE-CDMX-LPN-001-2023
"Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren ligero"

Tabla 2: Servicio (Ejercicios Fiscales 2024 a 2028)					
No.	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cantidad	Costo mensual	Costo por los 60 meses
1	Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero	Servicio mensual	60	\$2'341,657.32	\$140'499,439.20
Subtotal				\$2'341,657.32	\$140'499,439.20
IVA				\$ 374,665.17	\$ 22'479,910.27
Total				\$2'716,322.49	\$162'979,349.47

Al obtener el 5% de dicho monto, resulta la cantidad de \$7,757,730.58 (siete millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta pesos **58/100** M.N.). En ese sentido, el monto de la garantía presentada por el "Licitante" es por la cantidad de \$7,757,730.57 (siete millones setecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta pesos **57/100 M.N.**). Detectándose una diferencia de menos \$0.01 respecto al 5% solicitado para garantizar el sostenimiento de la oferta presentada. -----



Fianzas y Caucciones Atlas

Numero de Fianza	111-861304-RC
Serie y Folio	08346352
Monto de la Poliza	7,757,730.57
Moneda	MEX

FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. antes FIANZAS ATLAS, S.A. R.F.C. FAT8404250D6

POLIZA DE FIANZA

Movimiento: EMISION CONCURSOS O LICITACION DE PROVEEDURIA	Fecha de Expedición: 21 de julio de 2023
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los Términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye fiadora hasta la suma de: \$ 7,757,730.57 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 57/100 M.N.)	
FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A. Paseo de los Tamarindos, Número Exterior 60, Interior 302, Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, Ciudad de México. Tel. 569177-5400 Fax. 569177-5454 www.fianzasatlas.com.mx	
Fiado: CONDUEM SOLUTIONS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	
Beneficiario: SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.	

En consecuencia, el monto de la garantía de sostenimiento presentada por el Licitante, no garantiza mínimo el 5% del monto total de su propuesta sin considerar impuestos. -----

Segunda Etapa: Emisión del Fallo, Resultado del Dictamen y Presentación de Precios más Bajos de la Licitación Pública Nacional STE-CDMX-LPN-001-2023 para el "Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"

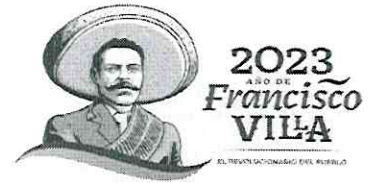


Idear Electrónica, S.A. de C.V. se descalifica su propuesta con base en el numeral 15.1 inciso a) -----

Derivado de la Revisión Cualitativa, efectuada a la **Documentación Administrativa** presentada por la persona moral: **Idear Electrónica, S.A. de C.V.**, se desprende que **No Cumple Cualitativamente** con los documentos y requisitos solicitados en el numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, de las bases de Licitación Pública Nacional y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases., conforme a lo siguiente: -----

- Para el requisito solicitado en el punto 16, del numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, el “Licitante” presentó Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que declara bajo protesta de decir verdad que debido a que su domicilio fiscal se encuentra en el estado de Jalisco, la empresa no está sujeta al pago de contribuciones fiscales en la Ciudad de México; sin embargo, omitió acompañar dicha carta **“de la o los documentos que así lo acrediten en su caso contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones),”**; tal como se requirió expresamente en dicho punto. -----
- Para el requisito solicitado en el punto 18, del numeral 5.1.2 Documentación Administrativa, el “Licitante” presentó Carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, en la que declara bajo protesta de decir verdad que cuenta con domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, precisando que “(se adjunta copia simple del contrato de arrendamiento);)”; sin embargo, de la revisión al documento anexo, se advierte que **no es un contrato de arrendamiento; tan es así que el documento presentado se denomina “Contrato de membresía”, contiene “Términos y Condiciones” y carece de firma de las partes.** Al respecto, es importante precisar que el contrato de arrendamiento se regula por el Código Civil para el Distrito Federal, que en su artículo 2,398 señala que: *“El arrendamiento es un contrato mediante el cual las partes contratantes se obligan recíprocamente, una, a conceder el uso o goce temporal de una cosa, y la otra, a pagar por ese uso o goce un precio cierto.”*; asimismo, **dicho ordenamiento jurídico establece los requisitos de formalidad y validez de los contratos (artículos 1792 al 1859 del Código Civil para el Distrito Federal), los cuales no se encuentran inmersos en el documento presentado por el “Licitante”.** Ya que dicho documento no cumple con las formalidades requeridas por las disposiciones legales tales como las declaraciones de las partes y cláusulas a las que se sujetaran. -----

Derivado de lo expuesto, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, en correlación con el 27 inciso a), 43 fracción II y 51, de la Ley de Adquisiciones para



el Distrito Federal; 41, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y numeral 15.3 inciso d) de las Bases de Licitación que a la letra señala: “15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos: [...] d) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.”, esta “Convocante” procede a emitir el fallo correspondiente, en el siguiente sentido: **Se declara desierto** el Procedimiento de Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 para el “Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero”, toda vez que de la revisión cualitativa a las propuesta presentadas por los “Licitantes” se detectó que ninguna de ellas cumple con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases del Procedimiento y a lo manifestado en las Juntas de Aclaración de Bases. -----

Se informa a los asistentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por “La Convocante” podrán interponer, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.-----

Finalmente, en atención a lo dispuesto por el artículo 136 fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar que la presencia del Titular del Órgano Interno de Control, tiene como finalidad verificar que la celebración del acto se apege a la normatividad de la materia, por consiguiente no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita.-----

No habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta siendo las 17:30 horas del día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, para la constancia y efectos legales conducentes. -----





Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Jorge Sosa García Director Ejecutivo de Administración y Finanzas	



Por el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	
Nombre y Cargo	Firma
Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos	
Lic. Yazmín Gómez Viveros Subgerente de Compras y Control de Materiales	
Ing. Jonathan Verazaluce Silva Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico	
Mtro. José Roberto Hernández Ortíz Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicación	
Lic. Sandra Cabrera García En representación de la Gerencia de Asuntos Jurídicos	

Por el Órgano Interno de Control	
Nombre y cargo	Firma
Mtro. Luis Jonathan Gómez Jiménez Titular del Órgano Interno de Control en el Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México	



Por los participantes		
Nombre y/o Razón Social	Firma	
SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.	Nombre	Jean-Francois ESCOBAR
	Cargo	Director
	Firma	 jfesobas@gmail.com
CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.	Nombre	Alejandro Silva Hernández
	Cargo	Representante legal
	Firma	
JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	Nombre	Eduardo Emmanuel Martínez Ontiveros
	Cargo	Representante legal
	Firma	
IDEAR ELECTRONICA S.A. DE C.V.	Nombre	ROBERTO JIMENEZ GARCIA
	Cargo	REPRESENTANTE LEGAL
	Firma	

Esta hoja forma parte del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional número STE-CDMX-LPN-001-2023 "Servicio Multianual Integral para la Implementación, operación, Mantenimiento y Soporte de un Nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero"; celebrada a las 16:30 horas del día 07 de agosto de 2023, en la Sala de Juntas conocida como "Casa Blanca" del Servicio de Transportes Eléctricos de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS
GERENCIA DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA



Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

Oficio: DG-DEDT-GIT/263/2023

Asunto: Envío de Dictamen Técnico para la contratación del Servicio Multianual Integral para la Implementación, Operación, Mantenimiento y Soporte de un nuevo Sistema de Peaje para la Línea del Tren Ligero

Referencia: DG-DEAF-GRM-2130-2023

Lic. Katya Ivonne Hernández Aguilar

Gerente de Recursos Materiales y Abastecimientos

Presente

En atención al oficio de referencia, envío a Usted los Dictámenes Técnicos de las empresas, **CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO S. DE R.L.DE C.V.** e **IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.** mismas que se encuentran participando en la Licitación Pública Nacional número **STE-CDMX-LPN-001-2023**, para la contratación del **“SERVICIO MULTIANUAL INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN NUEVO SISTEMA DE PEAJE PARA LA LÍNEA DEL TREN LIGERO”**. Conforme a su solicitud se devuelven las Propuestas Técnicas originales. Asimismo, se envía el archivo editable del Anexo Técnico y los Dictámenes Técnicos escaneados al siguiente correo khernandez@ste.cdmx.gob.mx

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología



C.c.c.e.p Ing. Jonathan Verazaluce Silva.-Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico jverazaluces@ste.cdmx.gob.mx
Mtro. José Roberto Hernández Ortiz.- Gerente de Tecnologías de la Información y Comunicaciones jhernandezo@ste.cdmx.gob.mx

Archivo
JDMC/CKP/mtg

Municipio Libre 402, Col. San Andrés Tetepilco,
Alcaldía Iztapalapa, C. P. 09440, Ciudad de México.
Tel: 2595-0000 Ext. 260

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 07 de agosto de 2023

Oficio Ref. No.: **DG-DEDT-GIT-263-2023**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. STE-CDMX-LPN-001-2023

“SERVICIO MULTIANUAL INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN NUEVO SISTEMA DE PEAJE PARA LA LÍNEA DEL TREN LIGERO”

Documentos de referencia

Anexo técnico: “SERVICIO MULTIANUAL INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN NUEVO SISTEMA DE PEAJE PARA LA LÍNEA DEL TREN LIGERO”

Especificación técnica: **SIN-GTI-SV0170**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-250-2023**

Acta circunstanciada: **N/A**

Partidas evaluadas: Única

Proveedor: IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

Resultados de la evaluación

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
Única	Cumple con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Elaboró

Juan David Montaña Cárdenas
Gerente de Ingeniería y Tecnología

Revisó

Mtro. José Roberto Hernández Ortiz
Gerente de Tecnologías de la Información

Aprobó

Ing. Jonathan Verazaluce Silva
Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico



DICTAMEN TÉCNICO DE BIENES Y SERVICIOS

Ciudad de México a: 07 de agosto de 2023

Oficio Ref. No.: **DG-DEDT-GIT-263-2023**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. STE-CDMX-LPN-001-2023
“SERVICIO MULTIANUAL INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN NUEVO SISTEMA DE PEAJE PARA LA LÍNEA DEL TREN LIGERO”

Documentos de referencia

Anexo técnico: **“SERVICIO MULTIANUAL INTEGRAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE UN NUEVO SISTEMA DE PEAJE PARA LA LÍNEA DEL TREN LIGERO”**

Especificación técnica: **SIN-GTI-SV0170**

Oficio de envío a la Gerencia de Recursos Materiales: **DG-DEDT-250-2023**

Acta circunstanciada: **N/A**

Partidas evaluadas: **Única**

Proveedor: **CONDUENT DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**

Resultados de la evaluación

Partidas aprobadas técnicamente	
No. de Partida	Evaluación
Única	Cumple con las características técnicas solicitadas en los documentos de referencia.

Elaboró

Revisó

Aprobó


 Juan David Montaña Cárdenas
 Gerente de Ingeniería y Tecnología


 Mtro. José Roberto Hernández Ortiz
 Gerente de Tecnologías de la Información


 Ing. Jónathan Verazaluce Silva
 Director Ejecutivo de Desarrollo Tecnológico



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

SINERGMAN, S. DE R.L. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Información



No existen proveedores con esta búsqueda:
CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S DE R.L.
DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

CONDUENT SOLUTIONS MÉXICO, S DE R.L. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

Table area containing search results, currently empty. Includes blue handwritten annotations on the right side.



Información



No existen proveedores con esta búsqueda: JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

JM ASESORES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

Buscar

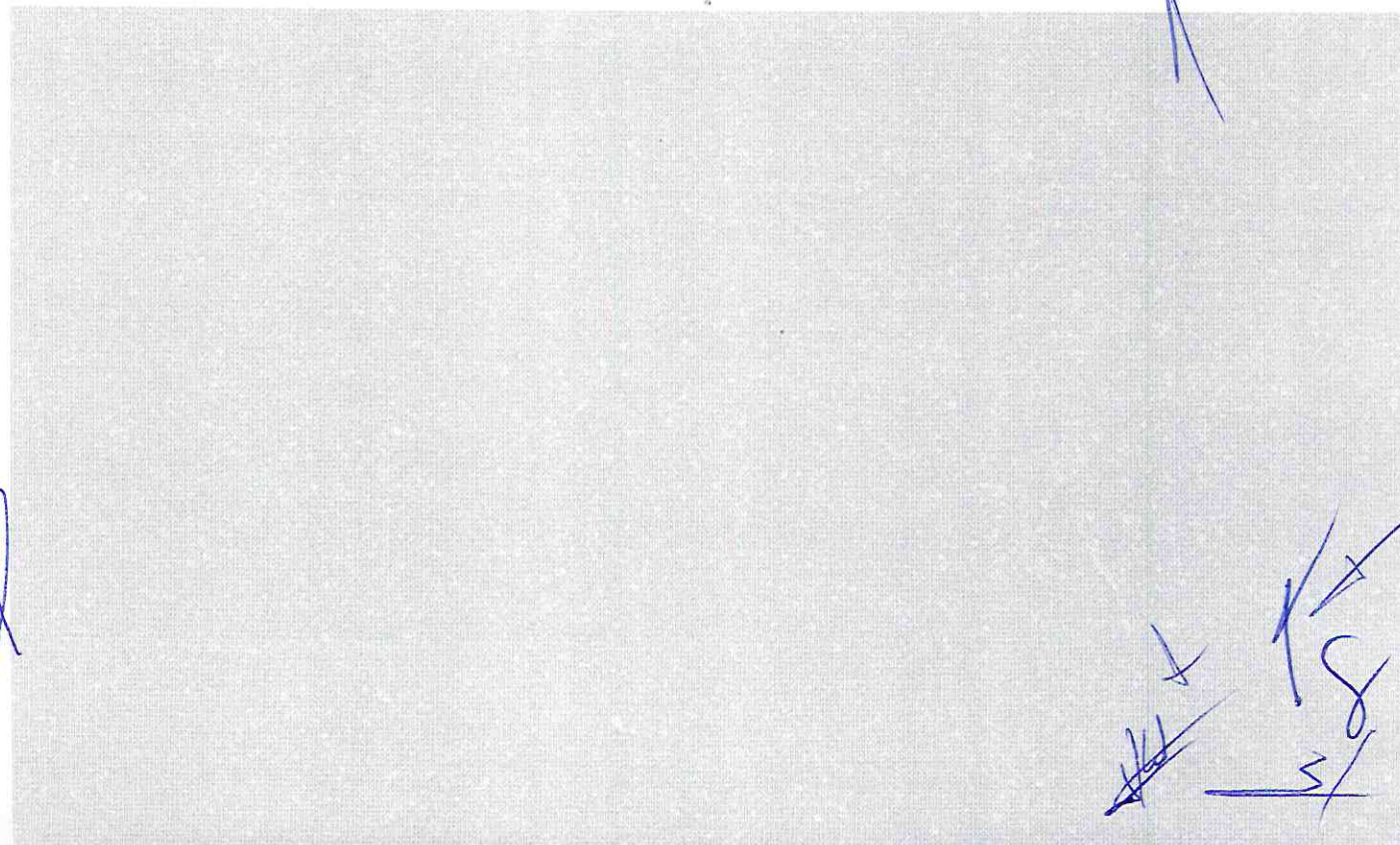
Exportar

Proveedor y Contratista	Expediente	Ley infringida	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	------------	----------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0 « < > »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Información



No existen proveedores con esta búsqueda: SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

SE TRANSACCIONALES, S.A.P.I. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

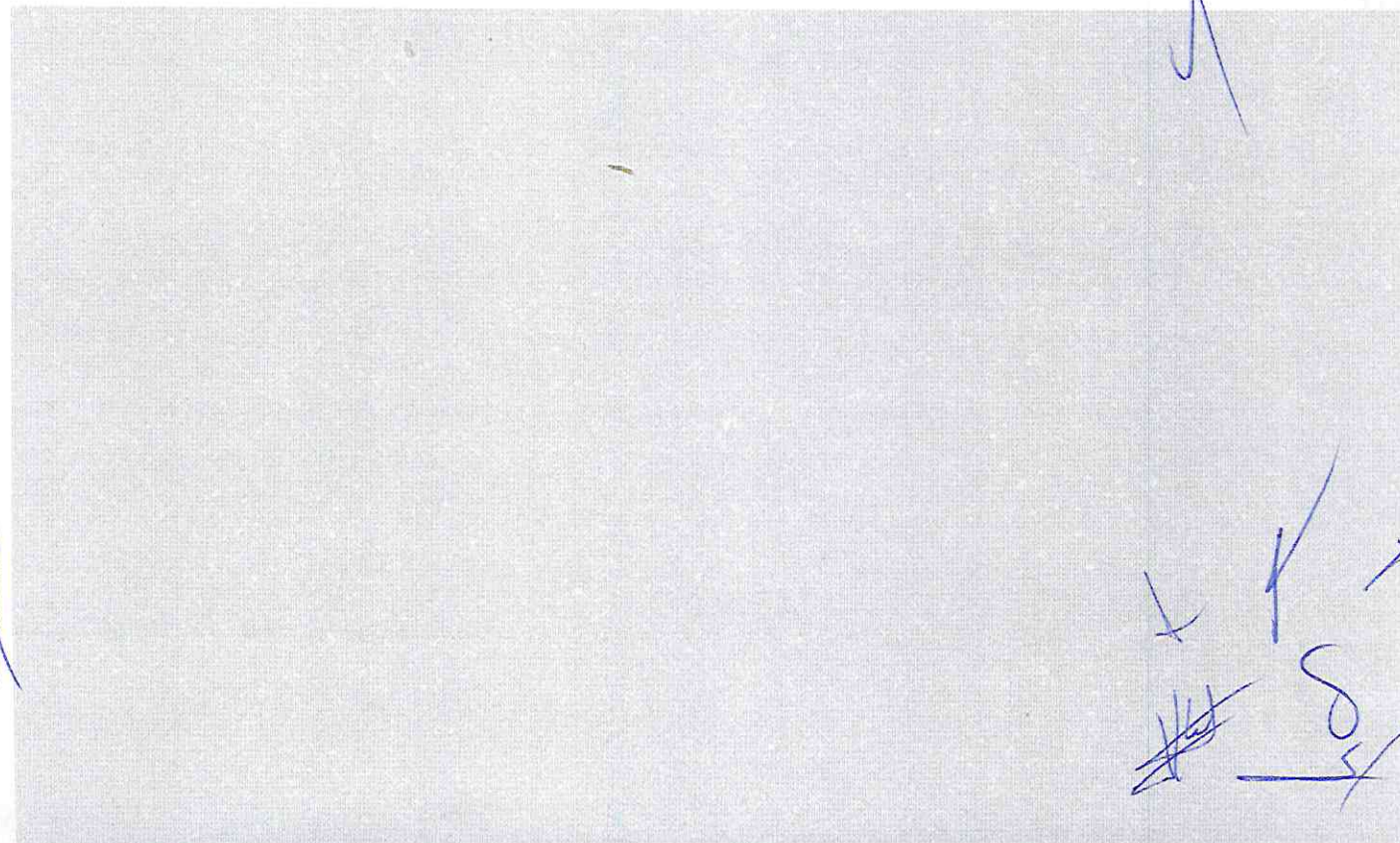
Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Información



No existen proveedores con esta búsqueda: IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por:

Proveedor y Contratista ▾

Tipo de Sanción:

Todos ▾

Seleccione al proveedor y contratista

IDEAR ELECTRÓNICA, S.A. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista

Expediente

Ley infringida

Monto de la Multa

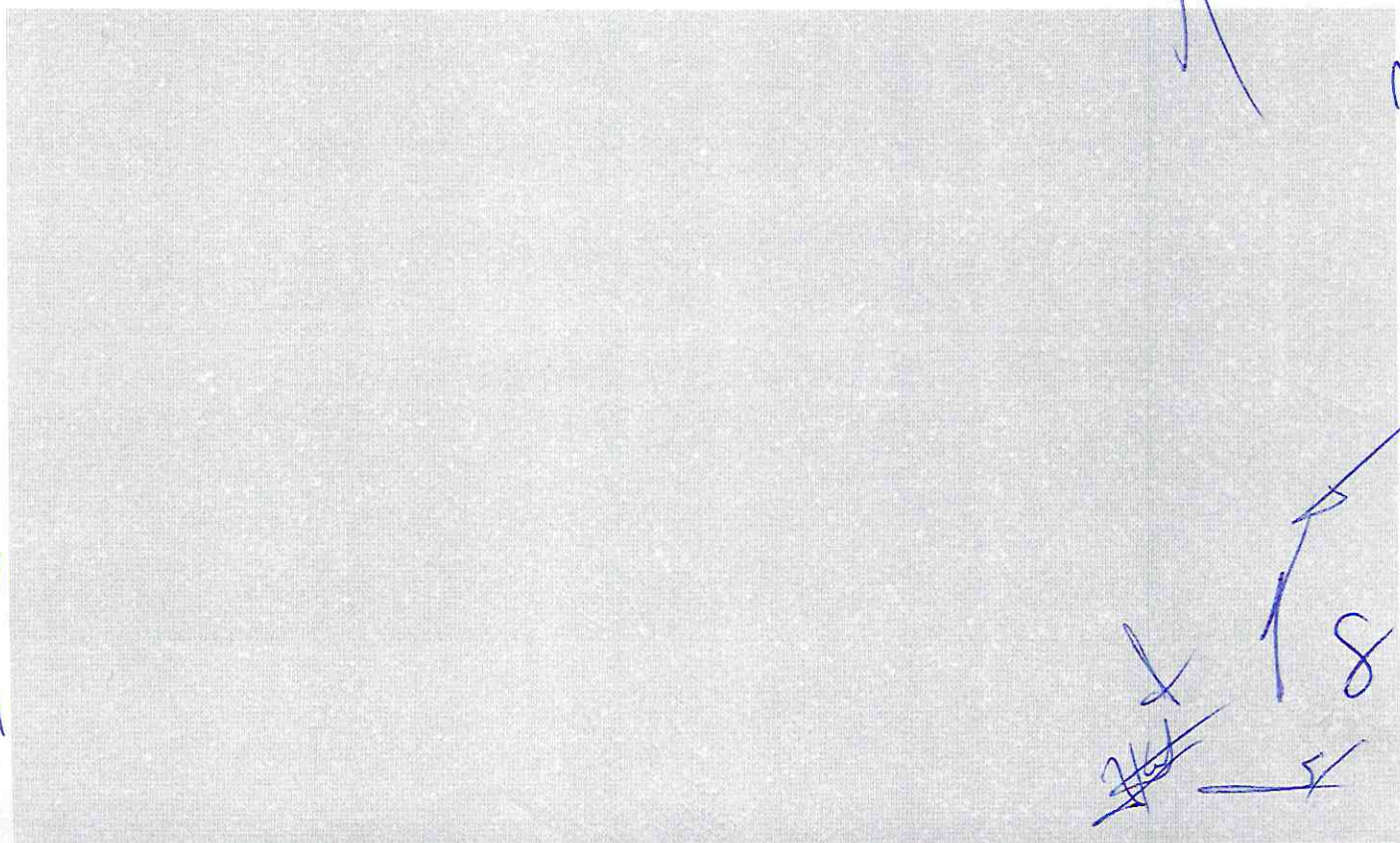
Periodo de Inhabilitación

Ficha Técnica

0 - 0 of 0 « ‹ › »

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.





Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

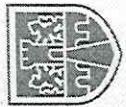
Regresar

No.:	1
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-002/2022
Persona:	LESLIE ALEJANDRA MORALES GONZÁLEZ
R.F.C.:	MOGL8709166E3
Fecha de Resolución:	2022-10-17
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/008/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-11-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	2
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-003/2022
Persona:	GENEBEST S.A. DE C.V.
R.F.C.:	GEN2007166E7
Fecha de Resolución:	2023-04-28
Infracción:	FRACCIÓN III DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	1 AÑO
Circular:	SCG/II/002/2023
Publicación en la Gaceta Oficial:	0001-01-01
Vigencia:	1 AÑO A PARTIR DEL 31 DE MAYO DE 2023, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

No.:	3
Expediente:	SCG/DGNAT/DN/DI-016/2021
Persona:	ICONOVIVA, S.A. DE C.V.
R.F.C.:	ICO1512044X0
Fecha de Resolución:	2022-02-01
Infracción:	FRACCIÓN V DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL
Sanción:	DOS AÑOS
Circular:	SCG/II/004/2022
Publicación en la Gaceta Oficial:	2022-02-21
Vigencia:	DOS AÑOS A PARTIR DEL 21 DE FEBRERO DE 2022, FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD

LISTADO DE PROVEEDORES EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE IMPRESIÓN: 07-08-23 11:31

N°	Nombre o Razón Social	Ente Público	Número de Contrato
1	M&M LIMPIEZA ESPECIALIZADA DE ORIENTE, S. A. DE C. V.	SECRETARÍA DE TURISMO	CP 09 2016
2	INSTALACIONES HERROS, S.A. DE C.V.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	PAOT-24 -CT-2015
3	CREATIVAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	SSPDF-CRMSG-ADQ-409-13
4	LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	HCBDF/038/2013
5	JASP MULTISERVICIOS PROFESIONALES, S.A. DE C.V.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	GG/SA/04/2012

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]